

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/07/2021, por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 25/11/2018 por la que se tienen inadmitidas a trámite las solicitudes anuales de pago para la MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar y 10.1.7.1 Prima voluntaria de triutrado y distribución de restos de poda, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2016.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/07/2021 por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 25/11/2018, por la que se tienen inadmitidas a trámite las solicitudes anuales de pago para la **MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar y 10.1.7.1 Prima voluntaria de triutrado y distribución de restos de poda**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2016.

Este anuncio, está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la dirección:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

26 JUL 2021

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados


María Consolación Vera Sánchez,
D.G. de Ayudas Directas
y de Mercados
SEVILLA